

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0093540

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CONHID.co

Reivindicación de colores: HEX #6f6f41

Clases y descripción de productos y/o servicios:

37: Instalación de equipos hidráulicos; instalación, mantenimiento y reparación de equipos hidráulicos; instalación, mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos para máquinas; instalación, mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos para vehículos; servicios de asesoramiento en materia de instalación de equipos hidráulicos; alquiler de andamiajes, plataformas, moldes y maquinaria de construcción; alquiler de aparatos de construcción; alquiler de máquinas de construcción; asesoramiento en construcción; asesoramiento en materia de construcción de edificios; asesoramiento en materia de supervisión de obras de construcción de edificios; construcción*; construcción comercial; construcción de edificios; construcción de edificios comerciales; construcción de edificios de apartamentos; construcción de edificios industriales; construcción de edificios pre-fabricados; construcción de edificios prefabricados; construcción de edificios residenciales; construcción de edificios residenciales y comerciales; construcción de edificios y otras estructuras; construcción de escenarios;

construcción de estructuras de acero; construcción de estructuras hidráulicas; construcción de estructuras subterráneas; construcción de fábricas; construcción de infraestructuras civiles; construcción de inmuebles comerciales; construcción de inmuebles industriales; construcción de interiores de edificios; construcción de obras públicas; construcción de oficinas; construcción de viviendas; construcción de viviendas por encargo; construcción industrial; construcción, mantenimiento, limpieza y reparación de jardines de invierno e invernaderos; construcción, mantenimiento y renovación de inmuebles; construcción y mantenimiento de edificios; construcción y renovación de edificios; construcción y reparación de viviendas; reforma de frenos para carretillas hidráulicas; renovación de frenos para carretillas hidráulicas; servicios de construcción hidráulica; servicios de construcción hidráulica; servicios de fracturación hidráulica; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de control de calidad; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de control; reparación o mantenimiento de distribuidores de energía o de máquinas y aparatos de control.

42: Servicios de desarrollo y comprobación en el ámbito de la ingeniería; servicios de desarrollo y prueba en materia de ingeniería; servicios de dibujo de ingeniería civil; servicios de diseño de ingeniería; servicios de diseño de ingeniería estructural; servicios de diseño de ingeniería industrial; servicios de diseño en relación con la ingeniería civil; servicios de diseño relacionados con la ingeniería civil; servicios de gestión de proyectos de ingeniería; servicios de ingeniería de infraestructuras civiles; servicios de ingeniería de la construcción [diseño de construcción]; servicios de ingeniería eléctrica; servicios de ingeniería en el sector de la tecnología de la construcción; servicios de ingeniería estructural; servicios de investigación y desarrollo en el ámbito de la ingeniería; consultoría en materia de control de calidad; consultoría sobre control de calidad; control de calidad; control de calidad de productos; control de calidad de productos y servicios; control de calidad de servicios; control de calidad y autenticación; control de procesos industriales; control y pruebas de calidad; desarrollo de software de controladores; desarrollo de software de controladores de dispositivos; diseño y desarrollo de software de control de procesos; ensayos, autenticación y control de calidad; ensayos, autenticación y control de calidad; pruebas de control de calidad; pruebas sobre control de calidad; servicios de control de la calidad del agua.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CONTROL HIDRAULICO COL S.A.S
CALLE 20 NO. 25 67
LA CEJA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOHN EDER MOLANO MENDOZA, Carrera 7 No. 73 - 47, BOGOTÁ 110211 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.